



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

En Buenos Aires a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

Que este Tribunal, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas en el artículo 7mo. de la Ley 23.853, ha decidido establecer un incremento salarial del doce por ciento (12%) para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación a partir del 01 de octubre de 2016.

Que se ha solicitado a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la modificación de las partidas presupuestarias vigentes para afrontar el correspondiente incremento.

Por ello, ACORDARON:

Disponer la liquidación y pago de un incremento salarial del doce por ciento (12%) a partir del 01 de octubre de 2016, remunerativo y bonificable, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

RICARDO LUIS LORENZETTI
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

ELENA HIBIION DE MOLASCO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUECA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
 SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION